

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 153

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara a Juana Catalina Romero como Benefactora de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.

SEGUNDO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con motivo del Centenario Luctuoso de Juana Catalina Romero acuerda celebrar una Sesión Solemne en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, el próximo lunes diecinueve de octubre de dos mil quince.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese.



ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 1153

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de marzo de 2015.

> DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA PRESIDENTA

DIP. IRAIS FRANCISCA GONZALEZ MELO SECRETARIA.

> DIP. MANUEL PEREZ MORALES SECRETARIO.

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

SECRETARIO.

DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO.